



CONSEJO
TAMAUULPECO
DE CIENCIA
Y TECNOLOGIA



FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

CONVOCATORIA 2010-26 Difusión y divulgación científica

El Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “**Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Tamaulipas**”, con el propósito de apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que generen el conocimiento requerido para resolver los problemas, necesidades u oportunidades del Estado de Tamaulipas; fortalezcan sus capacidades científicas y tecnológicas y competitividad de sus sectores productivos, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social del estado de Tamaulipas.

Para el cumplimiento de este propósito, y con base en el Programa Estatal de Ciencia y Tecnología 2005 – 2010, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Tamaulipas”

CONVOCAN

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios y personas físicas y morales que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)), a presentar propuestas de difusión y divulgación científica y tecnológica que respondan a problemáticas o temas estatales principalmente en los sectores prioritarios.

Demanda 1. Divulgación Científica y Tecnológica:

- Publicación de artículos, revistas científicas, edición de libros y capítulos de libros.
- Presentación de trabajos de investigación y/o desarrollo tecnológico e innovación en eventos nacionales e internacionales.
- Estancias de investigación en Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación.
- Estancias de vinculación Academia-Empresa.
- Realización de eventos de ciencia y tecnología.

Demanda 2. Participación de jóvenes talentos en la difusión y divulgación científica.

- Estancia de investigación en Instituciones de Educación Superior y Centros de

Investigación.

- Presentación de trabajos de investigación y/o desarrollo tecnológico e innovación en eventos nacionales e internacionales.

Sectores prioritarios del Estado:

- Agropecuario
- Agroindustrial
- Automotriz-Autopartes
- Biotecnología
- Biomedicina
- Comercio Exterior y Logística
- Educación
- Eléctrico-Electrónico
- Energías Alternativas
- Petroquímica
- Nanotecnología
- Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Turismo y medio ambiente
- Salud

La descripción de la demanda se muestra en el documento correspondiente, denominado: **"Demandas Específicas"** que forma parte de la presente Convocatoria.

Para atender esta demanda el Fondo dispone de un presupuesto de hasta \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N).

Las propuestas deberán presentarse bajo siguientes modalidad:

MODALIDAD "E": Difusión y divulgación científica y tecnológica, relevante para el desarrollo social y económico del Estado.

BASES

1. Presentación de las propuestas:

- 1.1 Todas las propuestas serán sometidas a un análisis de pertinencia, entendida ésta como el grado en que la iniciativa responde a las Demandas Específicas de esta Convocatoria. Las propuestas deberán ajustarse a lo especificado en los **Términos de Referencia** y a los formatos correspondientes, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT www.conacyt.gob.mx y del Gobierno del Estado de Tamaulipas www.cotacyt.gob.mx.

Con el objetivo de que el sujeto de apoyo tenga respuesta con tiempo suficiente para la toma de decisiones, se recomienda tomar en cuenta las notas que se mencionan en cada tipo de apoyos descritos en los **Términos de Referencia** con respecto a los tiempos recomendados para el envío de propuestas.

- 1.2 Las propuestas deberán atender, en su totalidad, sólo uno de los apoyos específicos de las demandas, los cuales se encuentran detallados en los Términos de Referencia.
- 1.3 Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el representante legal o, en su defecto, por el Director de la Institución o Facultad, en la cual se establezca el compromiso de la institución, centro o empresa para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto. Además deberá indicar claramente, en los casos que así se

requiera, el compromiso de la aportación concurrente (50%).

Para el caso de la Demanda 2, la propuesta deberá presentarla el asesor o tutor del joven talento, quien será el responsable de que cumpla con los productos esperados descritos en el documento Demandas específicas que forma parte de esta convocatoria. Será indispensable adjuntar además de la carta por parte de la institución, una carta por parte del estudiante en donde se comprometa a cumplir con los objetivos y productos comprometidos.

1.4 Las propuestas deberán considerar las siguientes particularidades:

- o Sólo se aceptarán propuestas cuyo tiempo de ejecución no exceda el tiempo especificado en las demandas, debiendo presentarse en una sola etapa.
- o El monto solicitado para edición o publicación de revistas, libros, capítulos de libros, estancias de vinculación, presentación de trabajos de investigación y/o desarrollo tecnológico e innovación en eventos nacionales o internacionales, y realización de eventos de ciencia y tecnología deberá contemplar un 50% de aportación concurrente. Sólo la publicación de artículos y la propiedad intelectual se apoyan al 100%.
- o Además de la carta oficial de postulación, la propuesta deberá incluir los requerimientos mencionados en los Términos de Referencia según el apoyo específico de las demandas.
- o Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- o En el caso de realización de eventos, si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como responsable técnico y hará la función de coordinador general del proyecto.
- o Las propuestas deberán especificar la etapa de desarrollo, indicando en ella: metas, resultados, productos entregables (especificados en las **Demandas Específicas**), beneficios esperados, recursos requeridos y el tiempo de ejecución y en el caso de realización de eventos; la incorporación de recursos humanos de alto nivel como conferencistas y su vinculación con las actividades a desarrollar.
- o El llenado de las propuestas deberá finalizarse previo a la realización de cualquiera de las actividades sujetas al apoyo de esta convocatoria.

Cualquiera de los puntos anteriores que no sea considerado en la propuesta, será motivo de rechazo de la misma.

La propuesta deberá enviarse vía electrónica al Sistema de Fondos de CONACYT a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el **15 de octubre de 2010 hasta las 18:00 hrs (hora del centro, México). No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.**

- 1.5 Los interesados podrán disponer de los resultados de la valoración en la página electrónica del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología www.cotacyt.gob.mx , y del CONACYT www.conacyt.gob.mx, sección de fondos, de manera periódica **3 días posteriores a que se haya realizado la Reunión del Comité Técnico y de Administración correspondiente.**
- 1.6 Los interesados podrán ampliar la información, consultando los **Términos de Referencia** y las **Demandas Específicas** del Gobierno del Estado de Tamaulipas, que forman parte de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT <http://www.conacyt.gob.mx> y del Gobierno del Estado de Tamaulipas www.cotacyt.gob.mx.
- 1.7 Mayor información:

Los compromisos que se deriven del Fondo y sus convocatorias son el resultado de programas permanentes y de carácter público, los cuales no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno.

Está prohibido el uso total o parcial con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos, el alcance y contenido de la convocatoria, los presentes Términos de Referencia, así como los proyectos apoyados y sus resultados.

**Consejo Tamaulipeco
de Ciencia y Tecnología**
Calle Fermín Legorreta Sur No. 112,
Zona Centro, C.P. 87000
Cd. Victoria, Tamaulipas
Tels. y fax: 01 (834) 312.64.00;
312.24.61
fomix@tamaulipas.gob.mx
<http://www.cotacyt.gob.mx>

**Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
(CONACYT – Dirección Regional Noreste)**
Avenida Parque Fundidora No. 501,
CINTERMEX Local 61, 1er. Piso
C.P. 64010
Monterrey, Nuevo León
01 (81) 83.69.67.23 y 83.69.67.28
ovazquez@conacyt.mx
<http://www.conacyt.gob.mx>

Emitida en Ciudad de Victoria, a los 19 días del mes de julio del año dos mil diez.